



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA Nº *158* /16.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 23 JUN 2016

SEÑOR VICEGOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Presidente de la Comisión Nº 7 a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de remitir adjunto a la presente originales de los Proyectos de Leyes sancionados referentes a :

- “Transferencia a título oneroso, a la Universidad Tecnológica Nacional, el dominio del inmueble identificado catastralmente como: Sección F, Macizo 1, Parcela 256, Matrícula II-A-4170 de la ciudad de Ushuaia”.
- “Adherir a los términos de la Ley nacional 26.876, que declara el día 27 de junio de cada año como Día del Trabajador del Estado”.
- “Adherir a la Ley nacional 27.118, Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina”.
- “Sustituir el artículo 125 de la Ley provincial 1024, Código Contravencional”.
- “Prorrogar hasta el 31 de octubre de 2016, el plazo establecido mediante artículo 20 de la Ley provincial 1068”.
- “Suspender la aplicación del Título Primero- Del Impuesto inmobiliario del Libro Segundo- Parte Especial de la Ley provincial 1075, Código Fiscal”.
- “Adherir a los términos de la Ley nacional 27.098 (Régimen de Promoción de los Clubes del Barrio y del Pueblo)”.
- “Incrementar los gastos de capital de la Administración Descentralizada establecida en el artículo 1º de la Ley provincial 1061”.
- “Recordar y honrar, como Héroes de Malvinas, a todo ex combatiente comprendido por la Ley provincial 407”.
- “Desafectar del régimen del artículo 5º de la Ley provincial 323, el inmueble catastralmente identificado como Sección C, Macizo 83, Parcela 1, del departamento Río Grande”.
- “Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el Nº 17.466 referente al PROFEDESS”.

[Firma manuscrita]

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
SEÑOR VICEGOBERNADOR	
ENTRÓ:	23 JUN. 2016
HORA:	10:45

[Firma manuscrita]

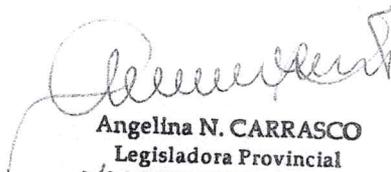
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

- "Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo, registrada bajo el N° 17.396, referente a la distribución de las regalías hidrocarburíferas provenientes de la explotación del Lote VEGA PLEYADE".

Todo ello dado en Sesión Ordinaria del día 16 de Junio de 2016.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente

Agregado:
Lo indicado en el texto


Angelina N. CARRASCO
Legisladora Provincial
a/c PODER LEGISLATIVO

SEÑOR VICEGOBERNADOR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dn. Juan Carlos ARCANDO
SU DESPACHO